



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 22 veintidós de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, consistente en: **1)** Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-129/2021**, presentado por **Luis Ángel Tenorio Cruz y Ana Edith Rodríguez Gaytán** en su calidad de Diputado y Diputada Propietario y Suplente, respectivamente, por el principio de Representación Proporcional postulados por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en ocho fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Luis Ángel Tenorio Cruz**, constante en una foja; **3)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Ana Edith Rodríguez Gaytán**, constante en una foja; **4)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputado Propietario por el partido Morena, constante en una foja; **5)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputada Suplente por el partido Morena, constante en una foja; **6)** Copia simple de cédula de notificación, constante en una foja; y **7)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original de oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1504/2020 (sic) de fecha 22 veintidós de agosto del año en curso, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de

Hidalgo, contante en una foja, por medio del cual remite: **1)** Razón de retiro de cédula constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

